



CONTROVERSIA
90/2014.

CONSTITUCIONAL

ACTOR: MUNICIPIO DE JUCHITÁN DE
ZARAGOZA, ESTADO DE OAXACA.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a trece de octubre de dos mil catorce, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio 1-1694/2014 y anexo, del Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia, registrado con el número 63526. Conste.

México, Distrito Federal, a trece de octubre de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio de cuenta y anexo, y de conformidad con los artículos 10, fracción II, y 11, primero y segundo párrafos, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene al promovente con la personalidad que ostenta, en términos de la copia certificada de su nombramiento, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona. Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR